



## AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

**ASUNTO: Solicitud de la entidad CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PÉREZ DEL RÍO S.L. (CIF B-36203693) de concesión administrativa para ocupar un local (160 m<sup>2</sup>) situado en la planta baja del edificio Virgen del Carmen, en el Puerto Pesquero de Vigo (Berbés) con destino a actividades de cafetería-restaurante.**

### Informe de la Directora

Por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 23/09/2022, fue aprobado el Pliego de Bases y anexos al mismo por el cual se regiría el concurso público convocado con el fin de seleccionar una oferta que será objeto de tramitación de una concesión administrativa para ocupar un local (160 m<sup>2</sup>) situado en la planta baja del edificio Virgen del Carmen del puerto pesquero de Vigo (Berbés), con destino a actividades de cafetería-restaurante.

Tramitado el correspondiente expediente, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2022, acordó la adjudicación del concurso público a la empresa CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PÉREZ DEL RÍO S.L. (CIF: B-36203693).

Conforme el artículo 85.4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se podrá prescindir del trámite de información pública cuando la solicitud tenga como objeto la utilización parcial o total de edificaciones existentes, siempre que no se modifique su arquitectura exterior y sea para usos autorizados por el plan especial de ordenación de la zona de servicio del puerto.

El local cuenta con una superficie de 160 m<sup>2</sup> aproximadamente.

La concesión se otorga por un plazo de diez (10) años, a partir del día siguiente de la notificación, del otorgamiento, dicho plazo podrá ser prorrogado por un periodo máximo de cinco (5) años, a petición del titular de la concesión y previa autorización expresa por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Para la aplicación de las tasas, se considera que éstas deben establecerse conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y la Orden FOM/818/2015 de 20 de abril, por la que se aprueba la valoración de los terrenos de dominio público y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Vigo, la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y las normas reglamentarias dictadas en desarrollo de las mismas, y en lo no previsto en las mismas, por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

El titular de la concesión abonará por semestres adelantados a la Autoridad Portuaria de Vigo a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución de otorgamiento de la concesión, y en la forma que acuerde la Autoridad Portuaria, el importe correspondiente a la **tasa de ocupación**, regulada en la sección 2ª del Capítulo II, del Título VII, del TRLPEMM, considerando la zona de ocupación en el área funcional III-1 (88,61.- euros/m<sup>2</sup>) de la valoración aprobada por Orden FOM/2527/2011, de 8 de septiembre, y la valoración y determinación de vida útil establecidos en el informe de valoración realizado por los Servicios Técnicos de la Autoridad Portuaria en fecha 06/09/2022, donde se asignó un valor de 117.782,75.- euros, con una vida restante de 28 años, siendo de aplicación un tipo del 7,5% y el 100% de la depreciación. Dado que el local se sitúa en la planta baja del edificio, la repercusión de la tasa por ocupación de terreno se establece en el 60% de la tasa correspondiente. En virtud de lo dicho, la tasa a aplicar por ocupación será:

- *Terrenos (III-1):* 3,99.- euros/m<sup>2</sup> y año (88,61 x 0,075 x 0,60)
- *Uso de Instalaciones:* 8.833,71.- euros año (117.782,75 x 0,075)
- *Depreciación anual asignada :* 4.206,53.- euros año (117.782,75 : 28)

[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D  
Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)

Beatriz Colunga Fidalgo (1 de 2)  
Directora  
Fecha Firma: 30/01/2023  
HASH: c84eac62b0e438075f760bd4cdddf71

Jesús Vázquez Almuñía (2 de 2)  
Directora  
Fecha Firma: 30/01/2023  
HASH: 2381d4cb24554220b3f035b3e0433e



Igualmente, el concesionario abonará, por semestres naturales vencidos, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar el reconocimiento final de las obras ejecutadas, una **tasa de actividad**, que se calculará como el resultado de aplicar el tres por ciento (3%) al volumen de negocio que se genere por todas las actividades desarrolladas dentro de la concesión. Como actividad mínima se establece la correspondiente a un volumen de negocio anual de 275.000 euros, que servirá de base a la liquidación de la penalización correspondiente, si el volumen de negocio comunicado por el concesionario fuese inferior.

Por escrito de fecha 22/12/22, se sometió a la solicitante las condiciones con arreglo a las cuales se podría otorgar la concesión administrativa, las cuales fueron aceptadas por escrito de fecha 29/12/22.

Por todo lo expuesto, esta Dirección propone a la Presidencia elevar al Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, la siguiente propuesta:

Otorgar a la entidad CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PÉREZ DEL RÍO S.L. (CIF B-36203693) concesión administrativa para ocupar un local (160 m<sup>2</sup>) situado en la planta baja del edificio Virgen del Carmen, en el Puerto Pesquero de Vigo (Berbés) con destino a actividades de cafetería-restaurante; con arreglo a las condiciones que se le sometieron y fueron aceptadas por el solicitante.

Vigo, a 23 de enero de 2023

LA DIRECTORA

Beatriz Colunga Fidalgo

### ***Propuesta de la Presidencia***

Visto el informe elaborado por la Directora, esta Presidencia tiene a bien elevar a la consideración del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, la siguiente propuesta para que adopte el acuerdo que proceda:

Otorgar a la entidad CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PÉREZ DEL RÍO S.L. (CIF B-36203693) concesión administrativa para ocupar un local (160 m<sup>2</sup>) situado en la planta baja del edificio Virgen del Carmen, en el Puerto Pesquero de Vigo (Berbés) con destino a actividades de cafetería-restaurante; con arreglo a las condiciones que se le sometieron y fueron aceptadas por el solicitante.

Vigo, a 23 de enero de 2023

EL PRESIDENTE

Jesús Vázquez Almuiña

